

JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Septiembre dos (2) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. Despacho comisorio No. 30
Procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía Cund.
Proceso Ejecutivo No. 2018-00744

Cumplase en debida forma la comisión conferida la comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía Cundinamarca, dentro del despacho comisorio de la referencia.

En consecuencia, y con el objeto de practicar la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-77477 y 166-77518-lote 30 zona A y Lote 2- zona D, respectivamente, ubicados en el Condominio Campestre Piedra Real -Propiedad Horizontal- vereda La Chica de éste Municipio, se señala la hora de las 9:30 am del día 25 del mes de octubre del año en curso. Comuníquesele a la secuestre designada y désele posesión del cargo.

Se le requiere a la parte actora allegar copia del auto que ordenó la comisión, copia del certificado de libertad de los inmuebles materia de la medida y copia de la escritura donde se encuentran plasmados los linderos.

Practicada la diligencia, se devolverá el despacho comisorio y sus anexos al Juzgado origen.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima - Cundinamarca

Este auto se notifica por Estado

05 SEP 2022

Fecha

129